



Comunicado Institucional No 8 - 2020

De: Directora General Agencia ITRC

Asunto: Información sobre reanudación de términos y atención al público - procesos disciplinarios

Fecha: 2 de agosto de 2020

La Agencia del Inspector de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, se permite recordar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Resolución No. 196 de 14 de julio de 2020, la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a cargo de la Agencia ITRC, terminará a las cero (0:00) horas del día 3 de agosto de 2020, en consecuencia, a partir de esa hora y fecha, quedarán automáticamente reanudados dichos términos.

La Agencia ITRC, continuará prestando todos sus servicios de manera virtual, sin embargo, si excepcionalmente se requiere la atención presencial al público de lunes a viernes, para los trámites disciplinarios, se hará conforme a lo dispuesto en el Comunicado Institucional No. 6 de 16 de junio de 2020 <https://bit.ly/2EJJcvh>, el cual indica que el horario de atención presencial al público es de 10:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua y que el ingreso solo estará permitido con **cita previa**, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad adaptados por la entidad para el ingreso y permanencia en la Agencia ITRC.

A fin de agendar la cita previa, para estos efectos, deberá comunicarse por el correo institucional contactenos@itrc.gov.co o a la línea gratuita nacional 01 8000 123 004 (de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Diana Richardson Peña
Directora General